



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud



DECRETO ALCALDICIO N° 0754 /
LITUECHE, 26 Junio 2020

“MEDIDAS PROPOSITO DEL BROTE DE COVID-19”

CONSIDERANDO:

- Que es necesario e indispensable realizar cambios en las instalaciones de la Dirección de Salud Municipal por Pandemia COVID-19.
- Que resulta necesario realizar cubículos en las estaciones de trabajo de la Disam.
- El Decreto N° 436 de fecha 18 de marzo de 2020, donde se decreta Emergencia Comunal.
- La cotización de “SERVITEC INGENIERIA SPA” que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de Mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto N°4 de 2020 que Decreta "Alerta Sanitaria". El Decreto N°6 de fecha 06 de marzo 2020 que Modifica el Decreto N°4 y el Decreto N°188 Exento publicado en el Diario Oficial. Dictamen N°3.610 de la Contraloría General de La Republica. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** trato directo para la adquisición de Separadores de ambiente para estaciones de trabajo de la Disam según cotización N°12.000 adjunta.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de SERVITEC INGENIERIA SPA. Rut: 77.025.831-6 por un monto de \$ 1.770.720.- (Un millón setecientos setenta mil setecientos veinte pesos) Impuestos incluidos.
- 3.- **Impútese** el gasto Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/gfp
Distribución
DISAM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

